

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE:

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

FUENTE:

ART 48 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ATRIBUCIONES:

ARTICULO 48.- En cada Entidad existirá un Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública.
 Sus funciones serán:
 I. Conocer el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la Convocante, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen que sirva de base para emitir el fallo correspondiente en las licitaciones de obra pública y servicios relacionados con la misma;
 II. Dictaminar sobre la procedencia de utilizar los procedimientos de excepción a la licitación pública;
 III. A solicitud del Ente Público contratante, analizar y emitir opinión, sobre la problemática que se presente en la ejecución de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma;
 IV. Constituir Subcomités dentro de las Dependencias y Organismos, cuando por las características de sus funciones así lo requieran o por la magnitud de sus actividades se justifique su instalación. En el Reglamento de esta Ley se determinará su operación y funcionamiento, y
 V. Aquellas otras que de manera específica señale esta Ley.
 A los actos de presentación y apertura de proposiciones y comunicación de fallo, concurrirá un representante de la Cámara que agrupe al contratista de la obra de que se trate, para lo cual será previamente convocado.

INTEGRACIÓN:

CONFORMACION DEL COMITE

Presidente.- Presidente Municipal	Lic. José Reyes Ferriz
Secretario.- Secretario del Ayuntamiento	Lic. Tomas Bustamante Moreno
Vocal.- Tesorero Municipal	Lic. Alfredo Urias Cantu
Vocal.- Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Ing. Sergio Acosta del Val
Vocal.- Regidor Comision de Hacienda Fraccion Edilicia del P.R.I.	C. Leopoldo Canizales Saenz
Vocal.- Regidora Comision de Hacienda Fraccion Edilicia del	C. Aurora Lopez Flores
Vocal.- Regidor Comision de Hacienda Fraccion Edilicia del P.A.N.	C. Jorge Manuel Dominguez Cortez
Vocal.- Regidor comision de Obras Publicas Fraccion Edilicia del	C. Arturo Dominguez Esquivel
Vocal.- Regidor comision de Obras Publicas Fraccion Edilicia del	C. Gustavo Muñoz Hepo
Vocal.- Regidor comision de Obras Publicas Fraccion Edilicia del	C. Julio Alejandro Gomez Alfaro
Vocal.- Un Representante de la Dependencia Solicitante	

Cada miembro del Comité tendrá la voz y voto correspondiente, respecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Obra Pública se tomará como válido un voto por la Comisión. El Síndico Municipal podrá asistir regularmente a las sesiones del Comité con derecho a voz pero sin voto.

SE REUNE:

CADA VEZ QUE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN

FECHA DE INTEGRACIÓN:

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 3 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2007 Y SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 6 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007

PARTICIPACION CIUDADANA:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PERSPECTIVA DE GÉNERO:

DESGLOSE DE GÉNERO

